ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos, AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA, mayor de edad e identificada con la Cédula de ciudadanía No. 50.922.397 y domiciliada en la ciudad de Monteria, quien obra en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INGESCOR R 2024, con NIT. 901.901.440-2, en adelante la CESIONARIA; y ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO, mayor de edad e identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.026.577.860 y domiciliado en la ciudad de Bogotá, y quien obra en calidad de Representante Legal del CONSORCIO VIAL HÁBITAT con NIT. 901.901.933-1, en adelante el CEDENTE; y quienes, en adelante, de manera conjunta, se denominarán las PARTES, hemos acordado suscribir el presente Acuerdo de Cesión de Derechos Económicos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El CONSORCIO VIAL HABITAT, conformado entre INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS con NIT. 901.270.562, con una participación de 60% y SOSDOM SAS con NIT. 829.001.805, con una participación de 40%, ha suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT el contrato de Obra No. 1755 de 2024, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT. LOTE 2".

2. El CONSORCIO INGESCOR R 2024 ejerce la INTERVENTORIA sobre el contrato de obra 1755 de 2024, a través del contrato de interventoría 1724 de 2024.

3. Con el fin de garantizar el mayor porcentaje de dedicación de los profesionales de la interventoría durante un periodo de TRES (3) meses, comprendidos entre el 4 de julio y el 3 de Octubre de 2025, correspondiente al mayor tiempo de dedicación para la revisión de la Etapa I de estudios y diseños, las PARTES hemos acordado que el CEDENTE asumirá el valor de esa mayor dedicación, lo cual garantiza con la CESION DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS correspondientes, a favor del CONSORCIO INGESCOR R 2024, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE DE LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: El CONSORCIO VIAL HÁBITAT, en adelante el CEDENTE, cede a favor del CONSORCIO INGESCOR R 2024, en adelante el CESIONARIO, los derechos económicos equivalentes a TRES (3) meses de la mayor dedicación de la interventoría, lo cual asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 60.000.000,00) Iva incluido, entendiendo que la carga tributaria se encuentra a cargo del CESIONARIO.

SEGUNDA. - ACEPTACIÓN CESIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO: El CONSORCIO INGESCOR R 2024, en su calidad de CESIONARIO, acepta expresamente la cesión de derechos económicos mencionados anteriormente por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 60.000.000,00) Iva incluido. Por lo anterior, el CEDENTE autoriza a la Entidad Contratante – SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, para realizar el descuento de esta suma como se indica a continuación:

1. Del acta parcial correspondiente a la fase 2 de la Etapa 1, la suma de TREINTA MILLONES PESOS MCTE. ($ 30.000.000,00),
2. Del acta parcial N°1 correspondiente a la Etapa 2, la suma DE TREINTA MILLONES PESOS MCTE. ($ 30.000.000,00),

Estos valores deben ser girados, por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, directamente a la firma interventora del contrato de obra 1724 de 2024 – CONSORCIO INGESCOR R 2024.

TERCERA- AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT: La presente CESION DE DERECHOS ECONOMICOS, es presentada a la entidad contratante SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT para solicitud de autorización y trámites correspondientes.

CUARTA- PAZ Y SALVO: Las partes acuerdan mediante la suscripción del presente documentos que se encuentran a paz y salvo por concepto de mayor dedicación de la interventoría correspondiente al mayor tiempo de dedicación durante la Etapa I contractual de estudios y diseños.

Para constancia se suscribe por quienes intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Por el CEDENTE,

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL HÁBITAT
NIT. 901901933-1

Por el CESIONARIO,

AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
Representante Legal
CONSORCIO INGESCOR R 2024
NIT. 901.901.440-2